

LA GUERRA DE SECESIÓN ESTADOUNIDENSE: ¿LA SOLUCIÓN DE UN PROBLEMA POLÍTICO?

ANGELA HIJANO PÉREZ
Universidad Autónoma de Madrid

(Abstract)

The aim of this article is to question the interpretations that have proposed that the American Civil War was a conflict between proslavers and abolitionists who attempted to resolve the existing inequality between the two races. Even though this position has since been improved upon, it is worthwhile to take a closer look at a phrase that is commonly employed in historiography: "The war was fought in order to save the Union." This is a sentence void of context, for which this article proposes that the war was considered the only possible way to maintain the stability of the American political system, and definitively, the Federal System.

El objetivo de estas páginas es cuestionar las interpretaciones que, en ocasiones, han querido ver en la guerra civil estadounidense (1861-1865) sólo un conflicto entre esclavistas y abolicionistas, conflicto que pretendía resolver la desigualdad existente entre las dos razas. Y aunque actualmente se ha superado ese planteamiento, conviene dar un mayor contenido a una frase que ya es habitual en la historiografía pero que no ha tenido un desarrollo mayor que el de una serie de palabras unidas. Efectivamente, "La guerra se hizo para salvar la Unión," se ha convertido en un lugar común que encabeza el apartado de la Guerra de Secesión estadounidense hasta en los más sencillos manuales. Por ello, mi pretensión es profundizar en el estudio de este tema para poder plantear que la guerra fue considerada como la única salida posible ante la existencia de una serie de contradicciones que ponían en peligro la estabilidad del sistema político estadounidense, y, en definitiva, del sistema federal.

Para llegar a esa conclusión se desarrollarán una serie de epígrafes, imprescindibles para clarificar la hipótesis en discusión. Así será preciso analizar, por un lado, el concepto de sistema político y, por otro, la evolución seguida por el sistema político estadounidense —desde antes de la Declaración de Independencia y de la aprobación de la Constitución— siendo importante establecer las características del federalismo estadounidense que, sin duda, le convirtieron en el modelo a seguir por distintos países en etapas posteriores.¹

Con estos prolegómenos, se llegará a las causas que originaron el conflicto entre dos grupos desde el momento de la creación del nuevo estado: las rivalidades en los asuntos económicos y, sobre todo, los problemas de desigualdad entre los distintos estados. Todo ello originó una rivalidad a la hora de ejercer la autoridad por parte del estado federal, en relación con

1. El análisis de la Constitución y del texto que la defendió sobre manera, *El Federalista*, son la base de este planteamiento que es seguido por buena parte de los especialistas en ciencia política.

los estados miembros, siendo el origen de graves desajustes en el sistema político federal. El problema de la esclavitud se presentará como uno más de los que ocasionaron el conflicto pero tratando de demostrar que no fue el único causante de la guerra, aunque pueda considerarse su detonante.² Para dar mayor validez a esta argumentación se expondrá cuál fue el resultado de la guerra en relación con el tema de la esclavitud y cómo ésta no pudo ser la causa única, ya que, tras su resolución, la población negra no encontrará el reconocimiento prometido, siendo necesarios casi cien años para que las dos razas pudieran relacionarse en pie de igualdad.³

Las causas fueron sobre todo políticas y centradas en las rivalidades existentes entre los distintos estados por el hecho de tener que ceder parte de sus derechos de soberanía para articular un estado auténticamente fuerte. La conclusión, por tanto, considero que dejaría plenamente justificado el título de este artículo: la guerra fue entendida como la única alternativa posible para consolidar el estado de la unión.

Sin ánimo de fomentar las especulaciones a que puede dar origen una afirmación tan contundente, la guerra sirvió para consolidar un planteamiento político clave acerca de cuáles deberían ser los poderes de la Unión y que fue el defendido por Lincoln: “la defensa de una nación concebida en libertad y democracia que soportara el paso del tiempo.”⁴

Junto a esto debe tenerse en cuenta que la Guerra de Secesión estadounidense merece un estudio más detallado del realizado habitualmente y no sólo porque fuera la primera guerra que puede ser considerada moderna (tanto por las innovaciones tecnológicas de materiales y armamento, como por la utilización de estrategias novedosas⁵) sino también porque se convirtió en el acontecimiento más importante de la historia de Estados Unidos. Las razones que le han conferido ese carácter peculiar se encuentran más que en el desarrollo de las operaciones bélicas, en sus orígenes y, sobre todo, en sus consecuencias. Sobre esta base deben plantearse los problemas y dificultades que la produjeron, así como los logros obtenidos posteriormente.

2. La esclavitud sólo era considerada en la época como un asunto de índole moral que perjudicaba a la Unión porque introducía la desigualdad o el desequilibrio y porque sólo se podía estar a favor o en contra de ella, pero no porque fuera la única causa capaz de provocarla. Lincoln defendía la Unión, pero no quería dirigir una guerra para la abolición de la esclavitud. (Morison, Samuel E., Henry S. Commager y William E. Leuchtenburg. *Breve historia de los Estados Unidos*. 3ª de México, 1987, 313-18).

3. Hasta la promulgación en 1964 de la Ley de Derechos Civiles y en 1965 de la Ley de Derechos Electorales, no se consiguió jurídicamente la igualdad prometida para los negros. (de la Guardia, Carmen. *Proceso político y elecciones en Estados Unidos*. Madrid: Eudema, 1992, 62.)

4. El planteamiento de Lincoln sobre el particular, “una Unión indestructible de Estados indestructibles”, es recogido en una cita textual en Manuel García-Pelayo, *Derecho constitucional comparado*. 1ª ed., 2ª reimp. Madrid: Alianza Universidad, 1984, 340.

5. Para profundizar en las innovaciones de la Guerra de Secesión estadounidense, ver entre otros, Brian Bond, “Guerra y Paz: Mecanización de la guerra y pacifismo,” *Historia de las civilizaciones*, ed. Asa Briggs, vol. 10, el siglo XIX. Madrid: Alianza Editorial/Labor, 1989, 265-302, y en especial 294-97.

1. EL CONCEPTO DE SISTEMA POLÍTICO

El concepto de sistema político ha conocido numerosas interpretaciones desde el momento de su formulación, siendo cómo definirle la cuestión que plantea más inconvenientes. Quizás las razones se encuentren en la falta de homogeneidad entre los investigadores a la hora de decantarse por una de ellas, ya que son muchas las disciplinas, incluida la historia, que pueden intervenir en su estudio.⁶

Si tenemos en cuenta las definiciones que se han hecho de los sistemas políticos, partiendo del concepto de política, encontramos una definición clásica defendida por David Easton.⁷ Éste señala que el lugar de la política será el sistema político, identificado como “un sistema de interacciones, abstraídas de la totalidad de los comportamientos sociales, a través de las cuales los valores se asignan de un modo imperativo para una sociedad” (Pasquino 19). Heredera de este planteamiento es la definición que hace Giovanni Sartori cuando señala que un sistema político es el que aplica sobre los ciudadanos una serie de “decisiones políticas” que deben ser cumplidas al no substraerse de la discrecionalidad de los particulares (217).⁸

Partiendo nuevamente del concepto de política, Almond y Powell criticaron al final de los años cincuenta los tres defectos que para ellos eran básicos en los estudios de los sistemas políticos.⁹ Estos autores han continuado tratando de dar un contenido más detallado a su interpretación de sistema político y, siguiendo ese objetivo, han insistido en una cuestión que ya es clásica desde Max Weber, señalando que la cualidad distintiva del sistema político es el uso legítimo de la fuerza, aunque ese uso no sea su única característica. Junto a esto consideran que en la definición de sistema político debe entenderse que un sistema “implica la interdependencia de sus partes constitutivas y un límite específico entre él y su entorno” (Blondel 59-63). Con este

6. Su estudio ha sido punto de atención para el derecho, la sociología, la politología, la filosofía y la historia. Unido a esto, otra de las razones fundamentales para su indefinición reside en la pobreza conceptual de la mayoría de las definiciones lanzadas. Ver Gianfranco Pasquino, comp., *Manual de ciencia política*. Madrid: Alianza Textos, 1991, 17. Como señala este autor, “la historia es una fuente privilegiada de material sobre el que basar generalizaciones y teorías.”

7. Easton, como representante del funcionalismo estructural, junto con autores como Almond y Apter, inició en la década de 1950 un estudio para resolver el problema de la comparación entre los gobiernos. Sin embargo, parece que su modelo de “inputs” y “outputs” sigue manteniéndose en un plano general sin poder aplicarse directamente o de una forma concreta. Sobre este asunto, ver J. Blondel et. al, *El Gobierno: Estudios comparados*. Madrid: Alianza Universidad, 1981, 26.

8. Su definición es mucho más concreta y repleta de términos altamente clarificadores que denotan la obligación del individuo de cumplirla: “las decisiones políticas pueden definirse como las decisiones colectivizadas soberanas a las cuales es más difícil substraerse, tanto por su inclusividad territorial como por su intensidad coercitiva (el monopolio del ejercicio legal de la fuerza).” Sartori, Giovanni. *Elementos de teoría política*. Madrid: Alianza Universidad Textos, 1992, 217.

9. Para ellos, el provincialismo (entendido como eurocentrismo), el descriptivismo y el formalismo eran los tres inconvenientes importantes para el progreso de la disciplina. Sin embargo, sus trabajos posteriores no consiguieron superar los defectos que criticaban.

planteamiento no se diferencian especialmente de los autores de otras definiciones, aunque conviene reseñarla porque introducen la cuestión de los límites del sistema político en relación con los demás sistemas sociales y, al tiempo, resaltan que los sistemas políticos están constituidos por individuos, mientras que los sociales se constituyen mediante roles, algo que resulta similar al concepto de sistema político que aquí se defiende (Blondel 62).

Otra de las definiciones elaboradas sobre los sistemas políticos es la formulada por el profesor Artola que conjuga en su modelo el análisis histórico de los fenómenos con la complejidad de las relaciones sociales. Su planteamiento, citado en multitud de ocasiones, está recogido en el capítulo "Teoría General de la Política" (Artola 9-38), y parte de la existencia de una sociedad en conflicto que ya había sido planteada por Hobbes y Marx, al considerar que la política es una lucha de la que se puede salir a partir de una organización que acabe con las razones y necesidades de ese conflicto.¹⁰ Se trata, aunque corregido, del modelo de sistema político del funcionalista David Easton, construido por analogía con un sistema cibernético que funciona en circuito cerrado.¹¹ Las demandas y los apoyos son los "inputs" que dan energía al sistema, y la transformación de las demandas en decisiones originarían los "outputs" del sistema, decisiones políticas, definidas mayoritariamente por el sistema político y que se aplican por definición a toda sociedad política. Una visión completa del mecanismo debe incluir asimismo el examen del efecto de retroacción (feedback) de los "outputs" sobre los "inputs" en el momento en que el sistema de poder imponga autoritariamente las decisiones sobre sus miembros.

Desde una perspectiva histórica y docente se consideran por separado el sistema de poder y el sistema político que unidos formarán el régimen político. Teniendo en cuenta que el proceso político es el mecanismo que permite resolver intereses grupales conflictivos, ajustándose a reglas preestablecidas, se puede considerar que los elementos constitutivos interdependientes, necesarios y suficientes, para definir un sistema político se reducen a tres: participación, normas y partes.¹²

En esta situación, si interpretamos el sistema político como una situación de consenso que si se altera sólo puede dar lugar a la lucha social, se explica que en el caso de la Guerra de Secesión estadounidense la imposibilidad de llegar a un consenso dio lugar a una situación de conflicto que fue la única capaz de solucionar el problema mediante la utilización de la violencia.

10. Según Artola, para definir el concepto de sistema político, se parte de una realidad conflictiva entre individuos o grupos humanos que mantienen particulares modelos sociales pero que llegan a un consenso sobre unas comunes reglas de juego para dirimir esa conflictividad: o lo que es lo mismo se llega a un consenso sobre las normas de procedimiento a que cada una de las partes se ajustará, para definir su peculiar modelo social.

11. Ver también en Maurice Duverger *Sociología de la política*. Barcelona, 1974, 330-36 y en Jean Blondel, *Introducción al estudio comparativo de los gobiernos*. Madrid, 1972, 33-40. Véase el esquema del modelo de Easton, en concreto, Duverger 335 y Blondel 336, respectivamente.

12. Se trata, probablemente, de una de las citas más reiteradas en los análisis sobre esta materia. Ver Artola 22-24.

2. LOS ORIGENES DEL CONFLICTO

Los acontecimientos se produjeron en las fechas señaladas pero estaban desarrollándose desde el momento en que aparecieron los Estados Unidos de América tras la independencia de Gran Bretaña en 1776.

Desde su formación, las colonias habían dispuesto de una fuerte autonomía en su política local propiciada por el hecho de estar, cada una de ellas, directamente relacionadas con el Imperio británico, siendo dependientes del rey y del Parlamento de Inglaterra (lo cual explica que las colonias no estuvieran interrelacionadas). Algunos patriotas estadounidenses señalaron que en estas épocas se vivía una auténtica democracia, pero la realidad señala que más que una auténtica democracia había una pluralidad de colonias con una serie de rasgos generales más que con unos intereses iguales.¹³ A excepción del origen británico, del tipo de actividad económica y de sus creencias religiosas, las colonias presentaban muy pocos elementos comunes. Las diferencias se han establecido habitualmente en la existencia de tres grupos de colonias distintos por su población, su economía, su clima, sus formas de vida, etcétera. Lo único en lo que coincidían los habitantes de las colonias era en que estaban firmemente convencidos de que las formas representativas tenían un carácter universal y, en consecuencia, ellos tenían derecho a estar representados en Londres. También creían en sus derechos como ingleses y en la relativa autonomía que les proporcionaba la existencia de unas Asambleas integradas por los colonos más poderosos que sólo coincidían en su resistencia a los impuestos fijados por Londres. Los colonos, por tanto, no tenían más unidad que la de los principios políticos que defendían (la que les proporcionaban sus instituciones comunes y la defensa) frente a Londres, de los intereses de las clases dirigentes, agrícolas o comerciales. El concepto de democracia en estas fechas, y probablemente también después, no respondía todavía a la definición formulada por Lincoln en 1863 de gobierno del pueblo, por el pueblo y para el pueblo.¹⁴ Además, en estas fechas el pensamiento político estadounidense basándose en la filosofía política de Locke, consideraba que la relación entre el gobierno británico y las colonias se basaba en la existencia de un pacto, pero un pacto condicional, basado en la confianza, lo cual permitía rechazar a un gobierno que la hubiera defraudado. Sin embargo, la realidad era que la metrópoli había impuesto un pacto colonial según el cual las colonias proporcionaban las materias primas a la metrópoli y consumían los productos manufacturados por ella. La desigualdad era evidente, sobre todo en un momento en el que las colonias no estaban dispuestas a ser el complemento de la economía metropolitana y

13. Para un estudio detallado sobre las cuestiones histórico-jurídicas, ver García-Pelayo 325-455; otro importante trabajo sobre esta materia en Manuel Jiménez de Parga, *Los Regímenes políticos contemporáneos*. 6ª ed., 1ª reimp. Madrid: Tecnos, 1987, 395-543.

14. En diciembre de 1863 Lincoln pronunció el conocido discurso de Gettysburg en el cementerio nacional levantado en el campo de batalla del mismo nombre. Las últimas frases del discurso dejaban claro su concepto de democracia: "a que esta nación con la ayuda de Dios, renazca para la libertad, y a que no desaparezca de la tierra el gobierno del pueblo, por el pueblo y para el pueblo." Ver Morison, Samuel E., Henry S. Commager y William E. Leuchtenburg. *Breve historia de los Estados Unidos*. 3ª ed. México, 1987, 388.

aspiraban a rebasar el estricto marco del pacto colonial para conseguir desarrollar su incipiente industria de transformación.

Así el conflicto entre metrópoli y colonias sólo se producirá cuando el Parlamento británico trate de ampliar su dominio en los asuntos comerciales de las colonias introduciendo un impuesto que para los colonos era un abuso de autoridad, pues ellos no habían participado en la toma de esta decisión al no estar representados en el Parlamento. Los colonos consideraban que los nuevos tributos tenían que ser aprobados por las Asambleas coloniales y que si no se hacía así se estaba actuando en contra de los principios constitucionales británicos y en contra de los derechos y libertades de los colonos.¹⁵

Esta protesta formulada por los colonos será el primer momento en que se enfrenten dos concepciones distintas de representación política, la orgánica y la democrática. Para los ingleses la representación partía de la existencia de un órgano representativo, el Parlamento, mientras que para los colonos la representatividad no podía ser orgánica, sino democrática. Es decir, no bastaba la existencia de un órgano como el Parlamento para afirmar que los colonos estaban representados, sino que dicha representación tenía que contar con su participación y presencia real.

Este primer choque produciría, por primera vez, unos deseos de unificación para poder presionar con más fuerza al gobierno inglés y evitar así el abuso de autoridad del que se sentían víctimas. De este modo, se realizó el primer Congreso Continental en 1774 que era un órgano consultivo y no un gobierno. Sin embargo, en esta primera reunión de las colonias, sin apartarse todavía del reconocimiento de la autoridad inglesa, se realizó una Declaración de Derechos donde se recogía la existencia de las leyes inmutables de la naturaleza, de los principios constitucionales ingleses y de los derechos de los colonos para legislar exclusivamente en sus provincias o asambleas. También se declaró en el Congreso el boicot de las importaciones inglesas y del comercio con Inglaterra con el objetivo de superar las imposiciones económicas que sufrían por parte de Gran Bretaña. En este texto quedaba claro que se mantenía la lealtad al rey pero se le negaba al Parlamento competencia para imponer tributos. No había aún un deseo de ruptura con Inglaterra y, mucho menos, de una completa independencia.¹⁶

La situación llegaría a un punto álgido al año siguiente cuando se convocó un segundo Congreso Continental que, con su declaración de guerra a Inglaterra, tenía ya una clara pretensión de independencia. Después de haber conseguido una mínima organización común el Congreso Continental encargó a cinco delegados, Thomas Jefferson, John Adams, Benjamín Franklin, Roger Sherman y Robert Livingston, la redacción de una Declaración de Independencia que fue

15. Ver García-Pelayo 329. Según el autor, éste fue el primer acto jurídico de la unidad de las colonias frente a la metrópoli. Recoge además la *Resolution of the Stamp Act Congress*, Octubre 19, 1765, que es recogida en numerosas obras sobre el particular par recalcar la novedad del planteamiento.

16. Buena prueba de ello es que se enviaron mensajes al Rey y al pueblo de Gran Bretaña, pero no al Parlamento, institución a la que los colonos consideraban responsables de imponer los tributos que habían propiciado la rebelión (García-Pelayo 330).

aprobada el 4 de julio de 1776 por las convenciones de siete estados.¹⁷ Ya en la Declaración de Independencia de 1776 se justificó ideológicamente la ruptura con la metrópoli defendiendo un argumento que podrá ser utilizado nuevamente por los secesionistas en el momento de la Guerra de Secesión. En la Declaración se recogía un principio según el cual los gobiernos habían sido creados para garantizar los derechos innatos e inalienables de los hombres y esos gobiernos se debían basar en el libre consentimiento de los gobernados. Pero si no perseguían esos fines, los ciudadanos podían abolir esa forma de gobierno y crear otra nueva que “a su juicio garantice mejor su seguridad y felicidad.”¹⁸ Pese al significado dado por algunos autores a este texto, considerándolo como un elemento de transferencia de la soberanía de los Estados Unidos a la unión, parece obvio que este documento sólo supuso la expresión de la independencia de cada colonia con respecto a Inglaterra y, conjuntamente, que cada colonia se consideraba un estado independiente. A partir de este momento el Congreso Continental recomendó a cada colonia la realización de un texto constitucional propio que reflejara los principios de la Declaración, siendo el estado de Virginia el primero en crear una Constitución escrita, de la mano de Jefferson, en 1776. No todas las colonias consideraron oportuno hacer constitución, como fue el caso de Connecticut y Rhode Island que continuaron con sus Cartas Coloniales transformadas en constituciones hasta bien entrado el siglo XIX.¹⁹ De este modo las Constituciones americanas de estas fechas supusieron una gran innovación en la historia constitucional porque crearon lo que se ha denominado en términos jurídicos el concepto racional normativo de constitución cuyos caracteres radican en estar escritas, ser sistemáticas y ser codificadas, frente a la dispersión ofrecida por toda la normativa existente hasta el momento. Sería éste el modelo exportado a Europa, de manera que las constituciones posteriores tendrán en sus contenidos una tabla o declaración de derechos, una separación de poderes, el reconocimiento de la soberanía de la ley, la distinción entre poder constituyente y poder constituido, una parte dogmática y una parte orgánica.²⁰

17. Sobre el proceso de elaboración de la Declaración y su influencia posterior, ver Carmen de la Guardia, *Proceso político y elecciones en Estados Unidos*. Madrid: Eudema, 1992, 13-15.

18. Citado por Pablo Lucas-Murillo, comp., *Sistemas políticos contemporáneos*. Barcelona: Teide, 1989, 31. El autor recoge una cita aparecida profusamente en otras obras, entre otras, García-Pelayo 331-32. García-Pelayo ha extraído la cita completa de C. Becker, *The Declaration of Independence*. New York, 1940, 3 y 4. Las colecciones donde aparece este texto son, como señalaba al comienzo, muy numerosas aunque la más válida parece ser *The Unanimous Declaration of the Thirteen United States of America*, en la colección *The Declaration of Independence, July 4, 1776*.

19. Uno de los casos más llamativos es el de Massachusetts que sigue manteniendo en la actualidad esa Carta Colonial como constitución.

20. Sin duda, la influencia posterior de estos textos ha sido tan amplia que ha propiciado la controversia entre distintos juristas a la hora de asignar prioridad al modelo americano frente al europeo. Carl Schmitt y Jellinek son, entre otros, los autores de la defensa o el ataque a esa prioridad acerca del lugar donde había aparecido por primera vez el positivismo jurídico, concepto que, en la actualidad ha superado los escollos de los primeros años del siglo XX.

La existencia de nuevos estados que seguían siendo independientes entre sí hacía necesaria una nueva forma de unión de los diferentes estados, ya que la unidad política era imprescindible para conseguir una dirección eficaz de la guerra contra Inglaterra. Se llegó así a la creación de un texto, los Artículos de la Confederación, que sería la base para iniciar la realización posterior de un texto constitucional de toda la unión. Los Artículos de la Confederación fueron aprobados por el 2º Congreso continental en 1777 y se sometieron a la ratificación por los estados, no siendo ratificados hasta 1781, ya que el Congreso sólo tenía una función deliberante. En los Artículos se estableció una Confederación y unión perpetua entre los estados que tenía como objetivo la “defensa común, la seguridad de sus libertades y su bienestar general y recíproco.” Como corresponde a una Confederación, cada estado conservaba su soberanía, libertad e independencia y todo poder, jurisdicción y derecho, que no hubiera delegado a los Estados Unidos, reunidos en Congreso, que era el único órgano de la Confederación donde cada estado tenía un voto. Se trataba en realidad de una entidad muy débil que carecía de poder directo de tributación y dependía económicamente de las aportaciones de los estados. Tampoco tenía autoridad para decidir en las disputas interestatales. La soberanía residía realmente en los estados y a lo sumo tenía una soberanía externa en las cuestiones internacionales. Pese a su precariedad pudo dirigir la guerra de independencia durante siete años para conseguir la victoria. Pero la situación en la que quedó el país le obligaba a conseguir un poder con mayores atribuciones que pudiera hacer frente a las deudas de la guerra, conseguir una moneda única y ofrecer garantías de defensa ante las colonias limítrofes de Inglaterra, Francia o España.

De este modo se hizo la convocatoria para la Convención federal que se reunió en Filadelfia el 5 de mayo de 1787, dejando claro que su objetivo era revisar los Artículos de la Confederación y mantener la Unión. Con la ausencia de Rhode Island que se negó a participar, los doce estados restantes enviaron a la Convención federal un total de 55 delegados.²¹ La reunión presentó unas características realmente novedosas para la época: la juventud de los delegados elegidos (de 30 a 35 años, e incluso menos), su preparación intelectual y su conocimiento de ciencia política.²²

3. EL FEDERALISMO Y LA CONSTITUCIÓN

La Convención formada por los individuos que habían sido elegidos como delegados se encargó de la tarea impuesta pero sorprendió a todos los habitantes de los estados cuando, al informar del resultado de sus deliberaciones, declararon la elaboración de un texto constitucional para toda la Unión. La controversia estaba servida desde el principio porque los miembros de la Convención sólo habían coincidido en las cuestiones económicas, mientras que el reparto de los

21. La escasez de delegados y la falta de “quórum” hizo que los trabajos se retrasasen varios días. Los delegados asistentes coincidían en su ideología moderada y en su consenso en las cuestiones económicas.

22. La descripción de los asistentes y, por qué no, de los ausentes, establece la calidad intelectual de los asistentes, debido a su formación universitaria, su actividad profesional y su talento político (Morison, Commager y Leuchtenburg 156).

poderes entre los estados fue objeto de múltiples desavenencias. Fue preciso llegar a una serie de compromisos que no estaban previstos al comienzo de la reunión y que se consideraban imprescindibles para conseguir la unanimidad en la aprobación del texto.²³

De este modo la Convención sirvió para crear el primer texto federal de la historia y las discrepancias a la hora de aceptar e interpretar ese texto constitucional fueron las que, a la larga, desembocarían en el conflicto que analizamos.²⁴

La creación de un estado federal fue el origen para que en la Convención se discutieran muchos de los problemas que debían resolverse para conseguir un poder que no fuera demasiado fuerte para chocar con los prejuicios populares de los estados, pero sí suficientemente fuerte y bien estructurado para que funcionara bien, con lo cual el debate de la Convención tuvo un carácter más realista o pragmático que teórico. Tanto es así que todos los asuntos que desembocarían en el estallido de la guerra se debatieron allí: la esclavitud, el nacionalismo, la defensa de la propiedad, la explotación del pueblo común, el enfrentamiento entre los intereses comerciales, la representación igualitaria, etcétera.²⁵ Ya en este primer debate interno para la configuración del estado federal se pudo apreciar lo que aquí se defiende, es decir, que la esclavitud interesaba a los miembros de la Convención “tan sólo como un aspecto del equilibrio seccional, y que había un consenso considerable sobre hasta qué punto debían los estados ceder sus poderes al gobierno federal” (Morison, Commager y Leuchtemburg 156)²⁶ En definitiva, la esclavitud fue probablemente el asunto que conecó los ánimos de la población en las décadas siguientes, pero no la única causa de la guerra.

El éxito conseguido con la Constitución de 1787 y su pervivencia durante más de doscientos años sin necesidad de modificar una sola palabra del texto (aunque haya necesitado de numerosas enmiendas para adecuarse a la realidad del país²⁷) se explica porque se llegó a una serie de compromisos que permitían mantener el equilibrio. Los compromisos más notables alcanzados en el texto constitucional fueron:

a) El compromiso entre federalistas y antifederalistas, es decir, la concesión a la Unión de las competencias necesarias para su existencia, pero manteniendo la autonomía de los estados

23. Sobre los avatares en la elaboración del texto, ver García-Pelayo 337-40. También, de la Guardia 19-28.

24. Sobre la evolución seguida en la interpretación del texto constitucional, ver García-Pelayo 341-45.

25. Ver Morison, Commager y Leuchtemburg 155-70.

26. Parece que en los debates el problema de la esclavitud fue considerado de segundo orden, siendo más importantes las cuestiones económicas y nacionalistas.

27. Según plantea Philip B. Kurland, la Constitución de Estados Unidos se adaptó sin modificar ni una sola palabra a la situación cambiante del país, originando así tres constituciones: la primera hasta la guerra, la segunda desde el final de la guerra hasta la presidencia de Roosevelt y la tercera, la que está ahora en proceso de cambio, desde el New Deal. La permanencia del texto se debe a la existencia de la revisión judicial que ha conseguido, como dijo Charles Evans Hughes, que la Constitución signifique lo que los jueces del Tribunal Supremo quieren que signifique. Ver Philip Kurland, “Un federalismo en evolución,” *Historia de las civilizaciones*, ed. Daniel J. Boorstin. vol. 12. Madrid: Alianza Editorial/Labor, 1989.

federados. Es curioso que las palabras “federal,” “federación” y “estado federal” no aparezcan ni una sola vez en el texto, lo cual demuestra que la Constitución se formó con la idea de ser un concepto y una forma de organización política.²⁸

b) El compromiso entre estados grandes y pequeños de manera que existía un Senado compuesto de dos representantes por estado, independientemente de su tamaño, y una Cámara de Representantes, compuesta por un número de diputados proporcional a la población de cada estado. Con ello se consiguió satisfacer a los partidarios de la representación proporcional y a los de la representación igualitaria.

c) El compromiso entre el Norte y el Sur, o abolicionistas y esclavistas. El Sur pretendía que los esclavos contaran como población para aumentar su asignación de diputados pero que no se les tuviera en cuenta a efectos tributarios. La postura del Norte era contraria a las dos opciones por lo que el consenso se obtuvo mediante una fórmula ecléctica: “la población esclava se incluiría para aquellos fines tan sólo en sus tres quintas partes” (Jiménez de Parga 412-13).

d) El compromiso entre la democracia y los intereses de las clases ricas. En las deliberaciones de la Convención estaba muy claro el temor a que el uso de la democracia por parte de las clases pobres pudiera dar lugar a lo que se conocía como “el despotismo de las urnas.” Si se hubiera establecido un sufragio censitario no se habría conseguido la ratificación de la Constitución porque muchos estratos quedarían excluidos de la participación. Por ello se llegó a un sistema de frenos y equilibrios que, como han señalado algunos autores, estaba destinado a desnaturalizar la esencia misma de la democracia.²⁹ Partiendo de esa realidad se creó una Cámara de Representantes elegida por los ciudadanos a quienes la legislación de cada estado diera derecho de sufragio y que sería renovada cada dos años. A esa Cámara se contraponía un Senado elegido cada seis años por las Asambleas de los Estados (bastante conservadoras), siendo su renovación por tercios. Así conseguía una continuidad mayor que en la Cámara baja, además de exigirse mayor edad para los senadores, lo cual es también un elemento conservador. Frente a esta legislatura se estableció un Presidente fuerte, dotado de veto y elegido cada cuatro años por compromisarios, según el procedimiento que estableciera cada uno de los estados, método que, en definitiva, suponía un sufragio indirecto en dos o tres grados. Por último se estableció un Tribunal Supremo, que era el órgano que podía declarar la nulidad de los actos de los demás poderes, compuesto de jueces vitalicios y elegidos por los dos órganos más alejados de la masa popular, el Presidente y el Senado.

Las divisiones iniciales se plantearon en torno a la naturaleza del sistema federal y a las relaciones entre estado federal y estados federados para continuar con el de las relaciones entre libertad e igualdad, cuestión, esta última, íntimamente relacionada con el problema racial. Desde un principio hubo defensores de la existencia de una unión fuerte que consideraba al estado

28. Sobre los compromisos constitucionales, ver García-Pelayo 336-37. En la misma tónica, ver Jiménez de Parga 412-13.

29. Se sentaron las bases de un mecanismo conocido como “checks and balances” que hizo posible mantener la aceptación. En definitiva, la democracia estadounidense planteó un modelo orgánico donde pesaba más el equilibrio entre los órganos de poder que imponía frenos y contrapesos para que funcionara.

federal como portador de una doble soberanía, teoría defendida por *El Federalista* en América y por Tocqueville en Europa. En *El Federalista* se planteaba en la defensa de la Constitución que el texto no era ni nacional ni federal sino una combinación, un acomodamiento entre ambos términos,³⁰ pero también hubo defensores de los derechos de los estados que restaran poderes a la unión. En su defensa de la Constitución de 1787, *El Federalista* expuso doctrinalmente la doctrina de la co-soberanía, señalando que "si hubiera una consolidación de los estados dentro de una soberanía nacional, ello implicaría una absoluta subordinación de las partes y los poderes que se le dejaran estarían siempre subordinados a la voluntad general." Pero como el Plan de la Convención tiende sólo a conseguir una consolidación o unión parcial, los gobiernos de los estados conservarían todos los derechos de la soberanía que disfrutaban antes y que no fueron delegados de manera exclusiva a los Estados Unidos. Es la coexistencia de dos poderes iguales y coordinados.³¹

La doctrina contraria a la existencia de un estado federal fuerte fue formulada por Calhoun³² quien negaba la existencia del estado federal porque la soberanía, al ser una e indivisible, no admitía ser compartida y, en consecuencia, sólo podía haber dos tipos de organización política: el estado unitario y la confederación. Su argumentación continuaba planteando que no se podía crear un nuevo estado (el estado federal) que se hubiera formado a partir de la existencia de una serie de estados con una soberanía propia que estuviera por encima de ellos. Incluso, para él, la Constitución había salido de un pacto entre iguales y por tanto no podía ser considerada como una ley que tuviera carácter obligatorio. A partir de esa doctrina, los contrarios a la existencia del sistema político federal plantearon la existencia de una serie de derechos de los estados que podían ser utilizados cuando algún estado sintiera lesionados sus intereses. Así el derecho a la anulación (nullification) permitía a los estados negarse a las imposiciones realizadas por los órganos federales y el derecho a la secesión debía ser admitido porque cualquier estado podría separarse de la unión cuando considerara que se habían violado las condiciones del pacto. Los argumentos en contra de esta tesis fueron formulados por Jackson quien inició la fusión entre nacionalismo y democracia ya en 1832 cuando Carolina del Sur esgrimió el derecho de anulación en contra de las tarifas impuestas para el comercio. Su argumentación se basaba en que la unión no era sólo una alianza, sino un estado porque en ella estaba representado todo el pueblo actuando directamente y no a través de los estados. Los estados tenían algunos poderes que no habían cedido a la Federación pero cada estado compartía sus poderes con el resto y por eso constituía una nación. De ese modo, era imposible admitir la

30. Frase tomada de capítulo XXXIX de *El Federalista*, realizado por Madison y citada en la mayoría de los trabajos realizados sobre el particular. Ver Jiménez de Parga 412.

31. La obra clásica en la defensa de la Constitución, *El Federalista*, está formada por un total de 85 artículos, publicados por Hamilton, Madison y Jay, de octubre de 1787 a agosto de 1788, en tres periódicos de Nueva York, con el seudónimo "Publius."

32. La obra de Calhoun aparece diseminada en multitud de escritos. No obstante, parece que uno de los resúmenes más completos de sus obras puede consultarse en *Disquisition on Government and Discourse on the Constitution and Government of the United States* y otros (*The Works of John Calhoun*, 1954-61, 6 vols.). Citado por García-Pelayo 338.

secesión porque supondría una violación contra el estado que debería ser contestada por ese estado con las armas o los medios de que dispusiera (García-Pelayo 339).³³

La definición del sistema político estadounidense nos indica en todos los casos (Duverger, Sartori, Ferrando Badía, García-Pelayo) que se trata de un sistema federal y es oportuno descifrar las características de ese sistema federal en relación con estados unidos porque es el único sistema federal puro que comparte el nombre con otros sistemas que sólo son federales en su fachada.³⁴

Ese federalismo es lo que se quiso salvar con la guerra; algo similar ocurrió con Suiza que también necesitó de una guerra para dar validez a su sistema político.

A la hora de establecer una definición sobre el federalismo hay que decir que combina los principios de unidad y diversidad. La unidad significa coordinación y, en cierto modo, eficacia, mientras que el principio de diversidad implica el respeto a las diferentes identidades, lenguas y culturas. Unidad no se opone a diversidad sino que unidad se opone a desunión y diversidad supone homogeneidad. De este modo, la unidad federal no sólo concuerda con la expresión política de diversidad, sino que la integra como elemento legítimo en el seno de la entidad política, garantizándola constitucionalmente. En otra acepción, el federalismo sería un ideal que aplicado a lo político sería una meta de democracia para personas y pueblos. El término significa lingüísticamente pacto, alianza o unión. De esta manera la sociedad que presenta un sistema político federal quedaría estructurada de abajo a arriba por vía de pacto o contrato, desde lo más inmediato y concreto (la familia) a lo más lejano y abstracto (el estado).³⁵

Los antecedentes históricos del federalismo aparecen ya en Grecia, en Roma y en la época medieval, pero su primera aplicación a la política no se produjo hasta la Revolución americana. El Senado recoge los intereses de los partidarios de mantener la separación de las antiguas colonias británicas entre sí y la Cámara de Representantes los de quienes aspiran a un solo estado unitario. De este modo, el federalismo, combinando los principios de auto-gobierno (self-rule) y de gobierno compartido (shared rule) supera así el conflicto, dando cauce a los intereses de ambos.

El Federalista, considerado por algunos politólogos como el principal monumento de la ciencia política americana hasta la fecha y como “el único mayor clásico de todo el constitucionalismo,” ejerció una influencia decisiva para el acuerdo del primer texto constitucional y democrático de la historia que se firmó en Filadelfia el 17 de Septiembre de 1787. Esta obra contiene los siguientes principios fundamentales en su defensa del texto constitucional:

33. Se cita una obra del presidente Jackson, *Proclamation to the People of South Carolina 1832*, recogido en *Speeches and Documents in American History*, seleccionados y publicados por Robert Birley, Oxford, 1944, t. II, 106.

34. La desaparecida U.R.S.S. era un estado federal desde los tratados de 1922 y, constitucionalmente, desde la Constitución de 1924. Antes de la desintegración y, según recoge la Constitución de 1977, había en la U.R.S.S. 15 repúblicas de la unión, 20 repúblicas autónomas, 8 regiones autónomas, y 10 comarcas autónomas. La U.R.S.S. por tanto, no era un estado federal en el sentido habitual de la palabra en Occidente. Según señalan algunos autores, es mejor calificarla como un estado unitario multinacional.

35. Sobre el estado federal, ver García-Pelayo 215-46.

1) la insistencia en que en un sistema federal dos niveles de gobierno deben ejercer autoridad directa sobre los ciudadanos (el federal y el de los estados), manteniéndose la supremacía federal en los asuntos de su competencia; 2) la importancia del federalismo no estriba sólo en su contribución a la paz y a la seguridad, sino sobre todo, al firme compromiso del respeto a las libertades individuales constitucionalmente garantizadas.

En contra del acontecimiento aquí analizado, la guerra de secesión estadounidense, la teoría del federalismo indica que renuncia a la violencia como modo de resolver conflictos pero no los niega porque forman parte de la vida; intenta encauzarlos institucionalmente y de forma pacífica en el respeto a las partes. En la medida en la que crea institucionalmente las condiciones que eliminan la guerra, haciéndola imposible como mecanismo de resolución de conflictos, el federalismo es radical y constructivamente pacifista.

La organización federal o bien surge históricamente como resultado de una vinculación de estados hasta entonces independientes, como es el caso de los Estados Unidos de América, o bien obedece al reconocimiento y necesidad de salvaguardar la existencia de naciones culturales en el marco del estado. Pero en todo caso, el estado federal no significa sino que hay un único poder para ciertas materias para la totalidad del territorio y de la población y una pluralidad de poderes para otras materias. Por ello, es imprescindible que la constitución federal establezca una delimitación de las competencias del poder federal y las de los estados miembros.

Es sintomático que formalmente el método más generalizado para ello consista en enumerar en la constitución las materias de competencia federal, quedando las restantes para los estados miembros. Y como en caso de contradicción el derecho federal prevalece sobre las normas emanadas de los estados miembros, hay tratadistas que no ven en el estado federal más que el último grado posible de descentralización.

De este modo, la Guerra de Secesión se plantea como una ruptura del sistema político vigente, ya que no se ha conseguido llegar a un consenso que permita su mantenimiento. No fue esta la primera ocasión en que se planteaba un problema político de importancia entre los estados, pero en épocas anteriores las vías de solución habían sido más sencillas, teniendo que esperar hasta 1860 para comprobar que era inevitable un desenlace fatal de la confrontación entre dos grupos.

4. LAS CAUSAS DE LA GUERRA

Uno de los problemas que se plantearon los historiadores nada más iniciarse la Guerra Civil o de Secesión, radica en fijar cuáles fueron sus causas. La cuestión sigue sin tener un resultado definitivo en la medida que las interpretaciones han pasado por épocas de aceptación y por otras de rechazo. Sin embargo, no se trata sólo de estar a favor o en contra de una única interpretación, sino que se han producido tantas explicaciones sobre el origen de la guerra que resulta altamente difícil decantarse por una de ellas.

Durante muchas décadas se ha considerado, con un análisis simplista, que la Guerra de Secesión había sido un conflicto entre esclavistas y abolicionistas que identificaba, además de forma totalmente reduccionista, a dos zonas geográficas, el norte y el sur, o la población blanca y la de origen africano. Pasada esa primera etapa, se defendió otro planteamiento: la guerra había

sido un conflicto entre los defensores de la Unión y los secesionistas que eran defensores de su independencia. Era nuevamente una reducción del problema, totalmente insustancial.

Una obra colectiva sobre la historia de Estados Unidos,³⁶ recoge la amplia evolución seguida por los historiadores al plantearse el origen de la guerra. Según ellos, la primera evaluación erudita sobre el asunto fue realizada a fines del siglo XIX por un historiador de ideas acentuadamente nacionalistas que consideraba que la Guerra Civil norteamericana había tenido una única causa, la esclavitud.³⁷ Esta teoría fue unánimemente aceptada durante dos décadas hasta que en 1920 y 1930 fue discutida y finalmente desechada. Después de la Segunda Guerra Mundial, de nuevo tomó fuerza cuando los acontecimientos propiciaban la defensa de los derechos humanos, entre los que indiscutiblemente se encontraba la crítica a la discriminación por motivos raciales. El resurgir de la teoría esclavista propició que otros autores, como Nevins, aunque admitían problemas constitucionales, políticos y económicos para explicar las causas de la guerra, siguieran pensando que la esclavitud y el futuro de los negros en la sociedad norteamericana habían sido la causa fundamental del conflicto.³⁸

El cambio más importante en las interpretaciones de la guerra se produjo con la teoría lanzada por el matrimonio Beard en fechas próximas a la Gran Depresión, que insistió en el carácter económico de la guerra.³⁹ Los planteamientos ideológicos dieron lugar a otra interpretación que consideró la guerra como un choque inevitable entre rivales regionales.⁴⁰

En cualquier caso, cada una de estas interpretaciones principales sigue teniendo defensores entre los historiadores actuales.⁴¹

36. Sellers, C., H. May y N. R. McMillen. *Sinopsis de la historia de los Estados Unidos*. 6ª ed. Buenos Aires, 1988.

37. James Rhodes citado en Sellers, May y McMillen 309.

38. Allen Nevins, citado en Sellers, May y McMillen 309-10.

39. Charles Beard y Mary Beard sostuvieron que la causa de la Guerra había radicado en un conflicto económico y no en la esclavitud, porque lo que se había producido era el enfrentamiento entre dos formas de capitalismo. Numerosos autores escribieron en la década de los sesenta estudios basados en la obra del matrimonio Beard, reivindicando esa "Segunda Revolución norteamericana" a que ellos se referían. Ver William A. Williams, *The Contours of American History* (1961) y Barrington Moore, *Social Origins of Dictatorship and Democracy* (1966); ambos citado en Sellers, May y McMillen 310.

40. Varios autores consideraron la guerra como la única solución posible al conflicto que estaba provocando la existencia de dos sociedades radicalmente distintas. Sin embargo, otros autores negaron que hubiera diferencias ideológicas, institucionales o económicas irreconciliables y plantearon que el conflicto había sido evitable e innecesario, culpando a los políticos y fanáticos de haber sido los causantes del mismo. Ver James G. Randall y D. Donald, *The Civil War and Reconstruction*; Avery Craven, *The Repressible Conflict* (1939) y Kenneth Stampp, *And the War came* (1950). Estos historiadores anti-belicistas se encargaron de anular el carácter de inevitabilidad de la guerra. Ver Sellers, May y McMillen 310.

41. Según Sellers, May y McMillen, estas teorías tienen partidarios entre los historiadores de la actual generación. Por ejemplo, en *The Impending Crisis* (1976), David Potter regresa al tema de Rhodes y Nevins. Aunque sin debatir el problema de la inevitabilidad, Potter concuerda en que la

La crítica a estas posiciones, apoyándome en argumentos y juicios contrastados, debe considerar que la Guerra de Secesión o Civil implicó, de un modo u otro, a todos los Estados que formaban parte de los Estados Unidos de América. Los elementos en discordia fueron numerosos y de índole económica, social, cultural, etcétera, porque había diferencias económicas entre unas y otras zonas, porque había problemas políticos de pérdida de competencias y de soberanía para algunos estados federados que eran absorbidas o reagrupadas en torno a la unión o el estado federal. Por encima de todos ellos, la esclavitud sirvió como detonante para radicalizar posturas y conseguir así el enfrentamiento entre un grupo y otro con unos fines que eran enmascarados por cada bando. En esta situación conviene aclarar que no se pretendía únicamente la obtención de un territorio determinado, sino que la pretensión era radicalmente opuesta para cada uno de los grupos en conflicto. Tanto para el norte como para el sur, sólo era válida una victoria total: el norte quería que los estados que se habían separado volvieran a la Unión y el sur quería mantener su independencia. Por otra parte, la esclavitud sólo era considerada como un problema en la medida en que planteaba una división de la Unión: o se estaba a favor o en contra.

5. DESPÚES DE LA GUERRA

La situación vivida por la población negra o afro-americana una vez concluida la Guerra Civil nos da más datos para considerar que la Guerra no se produjo entre esclavistas y abolicionistas; porque de haber sido así la población afro-americana habría obtenido una serie de derechos que no consiguió al finalizar el conflicto. La esclavitud desapareció, pero las discriminaciones raciales persistieron.⁴²

El Plan de Reconstrucción propuesto por Lincoln para lograr la reintegración en la Unión de los Estados Confederados era tan moderado que sólo era necesario jurar la Constitución de 1787, y prometer el respeto a la abolición de la esclavitud. Bastaba que el diez por ciento de los electores de los antiguos Estados Confederados cumpliera el requisito del juramento para ser admitidos como miembros de pleno derecho en la Unión. Este Plan, además de conocer muchas críticas por parte de los republicanos radicales, no pudo ejecutarse porque Lincoln fue asesinado, precisamente por un sureño, el 14 de abril de 1865, nada más finalizar la guerra (de la Guardia 52). Su sucesor, Andrew Johnson, elaboró un Plan de Reconstrucción muy similar al de Lincoln, aunque algo más radical, ya que era necesario que los estados del sur aprobasen la enmienda decimotercera que recogía la abolición de la esclavitud en todos los estados de la Unión para ser readmitidos. La enmienda fue ratificada en diciembre de 1865, pero aún así, los afro-americanos continuaron sin disfrutar de derechos políticos.

institución de la esclavitud era el núcleo del problema. Examinando la paradójica relación entre un nacionalismo americano ascendente y un sectoralismo creciente y destructivo, no halla diferencias ideológicas, económicas y culturales insolubles que dividieran al norte del sur. En una línea muy similar a las de su análisis sobre estos temas, considera que “el conflicto, pues, estaba relacionado con valores, valores que tenían por centro el tema de la esclavitud” (309-11).

42. Sobre los problemas de la población afro-americana para ascender al sufragio y las dificultades para la integración de los estados secesionistas en la Unión, ver de la Guardia 51-63.

Ante el panorama que presentan las informaciones recogidas, la conclusión es evidente y obliga a mantener la hipótesis inicial: la guerra se produjo para solucionar un problema político.

De todos modos no puede considerarse trivial el problema de la esclavitud, ya que, aunque considere que no fue la causa auténtica de la Guerra de Secesión, no se puede olvidar que ya desde 1835 los observadores de la sociedad norteamericana plantearon la existencia de un conflicto que no tenía visos de solución porque negros y blancos debían mezclarse del todo y ésto parecía una barrera insuperable.⁴³ En la actualidad la cuestión de negros y blancos en iguales condiciones de libertad ha ido evolucionando positivamente en aras de conseguir la igualdad, pero es todavía un camino que no ha sido recorrido hasta el final. En este asunto la Ley no podrá solucionarlo por sí sola porque el Tribunal Supremo, a la hora de actuar sobre el problema racial, ejerce el poder de persuasión y no de coerción.

Quizás sería oportuno establecer una conclusión final que clarificara aún más la hipótesis. Algunos autores, entre ellos Potter, han planteado una valoración del problema mucho más clarificadora para comprender el presente de la sociedad norteamericana. Según éste, los problemas que llevaron a Estados Unidos a la Guerra de Secesión se basaban en la existencia de un conflicto de carácter nacionalista que ni siquiera pudo ser solucionado con el fin de la contienda (440-57). Desde este punto de vista queda claro que la causa de la guerra no fue la esclavitud ni tampoco las diferencias económicas norte-sur, sino que todos los estados miembros de la Federación se implicaron en una solución que pensaron podría traerles resultados ventajosos. Sin embargo, el resultado no dio lugar a una solución total, sino parcial, que sólo se completaría con un proceso social, una especie de reconstrucción social, por el cual todos los ciudadanos acabaron considerando necesario el mantenimiento de la Unión, porque así conseguirían defender la democracia y la igualdad. El fin de la guerra supuso, pues, la solución de un conflicto regional, pero la resolución del auténtico conflicto político sólo pudo conseguirse después de un largo proceso que, incluso, no sabemos si ya ha concluido.⁴⁴

43. Ver Tocqueville, Alexis de. *La democracia en América*. 2 vols. Madrid: Alianza, 1980.

44. La relación bibliográfica aquí recogida comprende los títulos utilizados para elaborar el contenido de este artículo pero reúne también una serie de textos que permiten una profundización mayor en la temática. El orden seguido es simplemente alfabético y no tiene relación con el mayor o menor interés de la obra.

Buena parte de las obras seleccionadas fue publicada en fechas muy cercanas a la cuestión aquí analizada, aunque no están desfasadas, pues recogen las interpretaciones dadas en su día sobre el particular. Es importante resaltar esta cuestión porque las interpretaciones realizadas en las primeras décadas del siglo XX no se han visto modificadas sustancialmente a la hora de realizar una nueva valoración de las causas de la guerra. Siguen produciéndose interpretaciones reduccionistas, según los planteamientos de las teorías principales, aunque no se basan exclusivamente en la defensa o rechazo de la esclavitud como causa única del conflicto.

Junto a los trabajos que recogen las interpretaciones vertidas sobre la guerra se han incluido algunas de las obras más recientes en el análisis de la Constitución estadounidense y del fenómeno esclavista en su conjunto, que considero fundamentales para la comprensión de la materia. Sin duda, el tema tratado es todavía un problema candente en la sociedad estadounidense que no tiene visos de resolución inmediata.

BIBLIOGRAFÍA

- Ackerman, Bruce. *We the people: Foundations*. Cambridge: Harvard University Press, 1993.
- Almond, Gabriel y Bingham Powell. *Política comparada: Una concepción evolutiva*. Buenos Aires: Paidós, 1972.
- Artola, Miguel. *Partidos y programas políticos: 1808-1936*. Vol I. Madrid: Aguilar, 1974.
- Beard, Charles y Mary Beard. *The Rise of Civilization*. 2 vols. New York, 1927.
- Bernard, H. *La guerre de Sécession des Etats-Unis*. Bruselas, 1974.
- Blondel, J., et al. *El gobiernono: Estudios comparados*. Madrid: Alianza Universidad, 1981.
- Easton, David. *Esquema para el análisis político*. Buenos Aires: Amorrortu, 1969.
- Foner, E. *A Short History of Reconstruction: 1836-1897*. New York: Harper & Row, 1990.
- García-Pelayo, Manuel. *Derecho constitucional comparado*. 1ª ed., 2ª reimp. Madrid: Alianza Universidad, 1984.
- Hamilton, Alexander, James Madison y Jay. *El Federalista*. Trad. G.R. Velasco. México, 1943.
- Harris, J. William, ed. *Society and Culture in the Slave South*. New York: Routledge, 1992.
- Hockett, H. Carey y Arthur Schlesinger Meier. *Evolución política y social de los Estados Unidos*. Vols. I (1492-1865) y II (1865-1951). Buenos Aires: Guillermo Kraft Limitada, 1954.
- Kurland, Philip. "Un federalismo en evolución," *Estados Unidos: Historia de las civilizaciones*, Daniel J. Boorstin. Tomo 12. Madrid, 1989.
- McDonald, Forrest. *Novus ordo seclorum: The intellectual origins of the Constitution*. Lawrence: University Press of Kansas, 1992.
- Morison, Samuel E., Henry S. Commanger y William E. Leuchtenburg. *Breve historia de los Estados Unidos*. 3ª ed. México, 1987.
- Nardulli, P. F., ed. *The Constitution and American Political Development. An Institutional Perspective*. Urbana: University of Illinois, 1992.
- Nevins, Allen. *Enjuiciamiento de la Unión y el surgimiento de Lincoln*. 4 vols. Nueva York, 1947-50.
- . *The Ward for the Union (1861-1863)*. 4 vols. Nueva York, 1959-71.
- Potter, D. M. "Fuerzas nacionales y particularismo en los Estados Unidos," *Historia del mundo moderno*. Vol. X, cap. XXIII. Barcelona, 1987.
- Pritchett, Charles H. *La Constitución americana*. Buenos Aires, 1965.
- Randall, James G. y David Donald. *The Civil War and Reconstruction*. Boston, 1961.
- Rhodes, James F. *History of the United States*. 7 vols. New York: Harper & Bros., 1893-1906.
- Schlesinger, Arthur M. *Los ciclos de la historia americana*. Madrid, 1968.
- Sellers, C., H. May y N. R. McMillen. *Sinopsis de la historia de los Estados Unidos*. 6ª ed. Buenos Aires, 1988.
- Sigmund, P. E. y J. Roiz. *Poder, sociedad y estado en USA*. Barcelona, 1985.
- Stevens, Charles E., trad. *La Constitución de los Estados Unidos*. Madrid: La España Moderna, sin fecha.
- Tocqueville, Alexis de. *La democracia en América*. 2 vols. Madrid: Alianza, 1980.
- Weimouth, L. *Thomas Jefferson: El hombre. . . su mundo. . . su influencia*. Madrid, 1986.
- Williams, Harry T. "La guerra civil americana." *Historia del mundo moderno* Vol. X, cap. XXIV Barcelona, 1987.